



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 380-2022-GM-MDCC

Cerro Colorado 28 de Octubre de 2022

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 165-2020-GM-MDCC que aprueba la Ficha Técnica “**MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DE LA ASOCIACION LAS BUGANVILLAS, DISTRITO DE CERRO COLORADO – AREQUIPA - AREQUIPA**”; Informe N° 279-2022-MDCC-GOP/AL-JHSH; Informe N° 252-2022-GOPI-MDCC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 212º del TUO de la Ley 27444, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS, acerca de la rectificación de errores señala “212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido original”; •

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 165-2020-GM-MDCC emitido el 02 de julio de 2020 por este despacho, se aprueba Ficha Técnica “**MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DE LA ASOCIACION LAS BUGANVILLAS, DISTRITO DE CERRO COLORADO – AREQUIPA – AREQUIPA**”; por el monto de **S/ 919,705.18** (novecientos diecinueve mil setecientos cinco con 18/100 soles);

Que, con el Informe N° 0464-2022-SGMIV-GOPI-MDCC ingresado a este despacho el 19 de octubre de 2022, el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura –en atención a los Informes N° 279-2022-MDCC-GOP/AL-JHSH e Informe N° 252-2022-GOPI- rectificación donde DICE: **Utilidad** S/ 17,858.35, y DEBE DECIR: **Supervisión de Obra** S/ 17,858.35; por otro lado, DICE: **IGV** S/8,929.18, y DEBE DECIR: **Liquidación** S/ 8,929.18; además, DICE: **Total de Presupuesto** S/ 919,705.18 y DEBE DECIR: Total de Inversión S/ 919,705.18; asimismo; se debe añadir el concepto de **Sub Total** por el monto de S/ 892,917.65;

Que, a través del Informe N° 279-2022-MDCC-GOPI/AL-JHSH, el Abg. Joe Santos Hernández, Asesor Legal de GOPI opina que, corresponde a Gerencia Municipal efectuar la rectificación respecto al error material incurrido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 165-2020-GM-MDCC; subrayándose que esta rectificación no afecta derechos de terceros y lo sustancial en su contenido ni el sentido de la decisión contenida en el acto administrativo referido;

Que, de la revisión de la Resolución de Gerencia Municipal N° 165-2020-GM-MDCC y los documentos que sustentan la misma se advierte la existencia de un error material en el detalle de la Ficha Técnica debido que los conceptos de **Utilidad**, **IGV** y **Total de Presupuestos** no corresponden a una obra de ejecutada por la modalidad directa, por otro lado, los conceptos del desgagado de los costos de obra en el Informe N° 110-2020-JFBZ-SMIV-GOPI-MDCC de la Arq. Julissa Butron Zegarra y las cifras que se consideran en dicho informe son correctas;

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 212º del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento General, corresponde rectificar el error material incurrido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 443-2021-GM-MDCC y conforme a lo informado por el Asesor Legal de la GOPI mediante su Informe N° 279-2022-MDCC-GOPI/AL-JHSH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en el artículo segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 165-2020-GM-MDCC emitido el 02 de julio de 2020 por este despacho, con el siguiente texto:

“**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la ejecución presupuestal de la presente Ficha Técnica aprobada, siendo el plazo de ejecución 59 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa; con el siguiente detalle:

PLAZO DE EJECUCIÓN	59 DÍAS CALENDARIOS
MODALIDAD	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
COSTO DIRECTO	S/ 834,502.48
GASTOS GENERALES	S/ 58,415.17
SUB TOTAL	S/ 892,917.65
SUPERVISION DE OBRA	S/ 17,858.35
Liquidación	S/ 8,929.18
TOTAL DE INVERSION	S/ 919,705.18
(...)	



RESOLUCIÓN
MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente la Resolución de Gerencia Municipal N° 165-2020-GM-MDCC en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente decisión.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructuras remita copia de los actuados pertinentes a la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Roberto C. Yáñez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

